

SEÑOR: CUIT:
 DOMICILIO: TEL/FAX/CEL.:

De conformidad a las condiciones que se detallan, sírvase presupuestar, de acuerdo al pedido de la
“DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES”

REGLON	CANT.	DESCRIPCIÓN	ANCHO DE BANDA	PRECIO MBPS	ABONO MENSUAL	PRECIO TOTAL
1	1	Sede Central: Instalación, provisión, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un enlace y servicio de acceso Full Internet de por lo menos 50 Mbps– Según Especificaciones				
2	1	Subdelegación Rio Tunuyán Inferior: Instalación, provisión, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un enlace y servicio de acceso Full Internet de por lo menos 10 Mbps – Según Especificaciones				
3	1	Subdelegación Rio Tunuyan Superior: Instalación, provisión, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un enlace y servicio de acceso Full Internet de por lo menos 10 Mbps – Según Especificaciones				
4	1	Subdelegación Rio Diamante : Instalación, provisión, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un enlace y servicio de acceso Full Internet de por lo menos 10 Mbps – Según Especificaciones				
5	1	Subdelegación Rio Atuel : Instalación, provisión, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un enlace y servicio de acceso Full Internet de por lo menos 10 Mbps – Según Especificaciones				
6	1	Zona de Riego Malargue : Instalación, provisión, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un enlace y servicio de acceso Full Internet de por lo menos 10 Mbps – Según Especificaciones				
					TOTAL \$	

APERTURA:	DIA: 13/05/2019	HORA: 10:00 horas.
LUGAR DE APERTURA:	Dpto. Compras y Contrataciones - Barcala y España – Planta Baja – Capital Mendoza.- Tel 4234000 int 287	
MERCADERIA ENTREGADA EN:		

*** SEGÚN PANILLA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: OBJETO DE LA LICITACIÓN

El Dpto. General de Irrigación llama a Licitación Pública para la “Contratación del Servicio de enlaces y servicios de acceso full a Internet para el D.G. de Irrigación en Sede Central, Subdelegaciones y Zona de Riego Malargüe”, en un todo de acuerdo a la Planilla de Cotización, Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales.

ARTICULO 2º: DECLARACIÓN LIBRE DE DEFECTOS

El o los oferentes que resulten Adjudicatarios deberán garantizar que los elementos ofrecidos estarán libres de defectos atribuibles al diseño, materiales o cualquier acto u omisión de su parte que pudieran manifestarse en ocasión del uso normal. Las eventuales fallas que puedan presentar lo provisto por el adjudicatario deberán ser subsanadas inmediatamente a partir de la comunicación fehaciente de tales fallas. Se deberá tratar de elementos de Primera calidad.

ARTICULO 3º: CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado en la descripción detallada en Planilla de Presupuesto del presente pliego, deberá estar incluido en el precio ofrecido, no debiendo la Repartición pagar adicional alguno por tal concepto.
- b) Junto a la documentación deberá entregarse:
 1. Especificaciones Técnicas de los elementos/servicios ofertados.
 2. Manuales de procedimiento de mantenimiento de los elementos.
- c) La cotización se hará en Pesos (\$), y el importe unitario hasta con (2) dos decimales.)

ARTICULO 4º: VALOR DE PLIEGOS

Los pliegos podrán ser adquiridos por los interesados en las oficinas de Dpto. Compras y Contrataciones – del Departamento General de Irrigación – sito en Barcala y España – Ciudad – Mendoza, en horario de 08:00 hs. a 13:00 hs. El costo está fijado en **\$ 5.000,00 (Pesos Cero mil cero cientos con 00/100)**. Las aclaraciones sobre los pliegos deberán ser dirigidas a la **Dirección de Informática y Comunicaciones, teléfono: 0261 - 4234000 int. 217 / 302 / 334**.

ARTICULO 5º: REQUISITOS DEL OFERENTE Y LA OFERTA

Todas las ofertas y todos los oferentes deberán cumplir los siguientes requerimientos:

- Podrán ser oferentes de la presente licitación las personas físicas o jurídicas que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones legales para éste fin.
- Los oferentes y/o adjudicatarios no podrán alegar desconocimiento del Pliego, Notas, Circulares emitidas, ni de toda Ley, Decreto, Reglamentación, Disposiciones, Convenios inherentes al presente llamado de licitación pública.
- El oferente podrá realizar ofertas parciales de uno o mas renglones dependiendo de su área de cobertura de servicio.
- Los oferentes deberán estar autorizados por el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) para operar servicios de telecomunicaciones en régimen de competencia y tener homologada la tecnología de comunicaciones ofertada, adjuntando constancia de dicha autorización.
- Los oferentes deberán poseer oficinas comerciales y técnicas con domicilio en la provincia de Mendoza.
- No se podrán cobrar costos de instalación o implementación. Los mismos deben ser prorrateados en el abono mensual entre los 24 meses iniciales del contrato.

- Todas las ofertas deberán ser expresadas por precio unitario (por mbps) y por monto mensual de cada ítem ofertado, y por el monto total del contrato de 24 meses. Si el monto del abono mensual varía durante el contrato, deberán expresar en la planilla de cotización precio unitario por mbps y abono mensual promedio del contrato dentro de los 24 meses, y en planilla separada el precio del abono mensual de cada uno de los periodos del contrato.
- Los oferentes podrán realizar propuestas que agreguen nuevas funcionalidades a la oferta básica, o que combinen las funcionalidades con otros servicios del oferente. Sin embargo, deberán presentarse como propuestas alternativas. A los fines de la evaluación de las ofertas alternativas, serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas que mejoren los requeridos técnicos del presente pliego (ofertas superadoras).
- Los oferentes solo podrán realizar ofertas alternativas sobre los renglones que los mismos hayan ofertados en la oferta básica. Las ofertas alternativas podrán combinar mas de un renglón o servicio, haciendo una oferta o solución integral.

Las omisiones que incurran los oferentes al respecto, serán de su exclusiva responsabilidad.

ARTICULO 6°: REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACIÓN

Los oferentes deberán presentar su oferta en sobre cerrado de manera tal que el mismo no pueda abrirse sin ser violado.

Además deberán acompañar la documentación y tener en cuenta lo siguiente:

- Comprobante de inscripción en la A.F.I.P. (C.U.I.T.)
- Comprobante de inscripción en la Direc. Gral. de Rentas de la Provincia (Ing. Brutos).
- Todas las hojas que componen su oferta, deberán estar firmadas con aclaración del nombre, por el titular o apoderado, en éste último caso con fotocopia del instrumento que le acredite como representante legal o apoderado de la firma.
- En razón de que el D.G.I. es un sujeto "EXENTO" frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el I.V.A.. Únicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compra, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto de la presente Licitación:..... %
- No se admitirán adicionales como fletes, seguros, etc. los que deberán ser incluidos en el valor total de la oferta

ARTICULO 7°: DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 24 meses de vigencia, con renovación automática por un plazo de 12 meses. Los oferentes deberán especificar los precios para cada uno de los periodos por separado, indicando el valor total de la contratación para el caso.

ARTICULO 8°: ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA

El comitente tendrá la opción de reconvertir las instalaciones contratadas a nuevas tecnologías que la empresa contratista ofrezca en el mercado de transmisión de datos y que representen una mejora técnica-económica frente a las existentes, durante el período de duración del contrato y especialmente al momento de analizar la posible prórroga del contrato.

ARTICULO 9°: SANCIONES, MULTAS Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Sin perjuicio de la aplicación de las sanciones propias del Pliego de Condiciones Generales de este proceso licitatorio, el incumplimiento de las obligaciones específicas a cargo del adjudicatario dará derecho al Dpto. Gral. de Irrigación a imponer las siguientes sanciones según la gravedad de la falta:

- a) Apercibimiento en caso de interrupción temporaria o deficiente prestación no regularizada dentro de las 24 hs. de notificada la deficiencia.
- b) Multa equivalente al promedio de facturación de los últimos tres periodos que corresponda al enlace que el servicio se haya suspendido injustificadamente y no se rehabilitare dentro de las 72 hs. de conocida la suspensión por parte de la prestadora. El Dpto. Gral. de Irrigación queda autorizada a compensar el valor de la multa con las sumas que adeude por cualquier concepto al Proveedor.
- c) Resolución del contrato en caso de sobrefacturación o facturación errónea reiterada, incumplimiento en forma reiterada por parte de la adjudicataria de cortes del servicio sin respuesta dentro de 2 horas de transcurrido el mismo.

ARTICULO 10°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Departamento General de Irrigación también tomará en cuenta en la calificación de las ofertas los siguientes puntos:

- Años de trayectoria del Prestador de servicio (Deberá acreditar fecha de inicio de actividades y fechas de obtención de las licencias ante la ENACOM).
- Instalaciones similares a las solicitadas.
- Servicios similares con el Departamento General de Irrigación.
- La cercanía del soporte técnico al punto de contratación. (Deberá acreditar domicilio físico de la base de operaciones del soporte técnico).
- Tipo de soporte técnico y SLA ofrecido.
- Capacidad de dar soporte IPV6 nativo (Deberá acreditar si ofrece).
- Ofertas que permitan hasta duplicar el ancho de banda contratado sin necesidad de solicitarlo, donde el excedente del ancho de banda contratado se calcule a través del método de 95 percentil.
- Conexión directa de la red del prestador del servicio al NAP/IPX de CABASE de la provincia de Mendoza (Deberán especificar el numero de sistema autónomo/ASN desde el cual el proveedor brindara el servicio de acceso).

No serán considerados a los fines de la adjudicación, descuentos de ninguna clase que pudieran ofrecer los Oferentes por pronto pago o no cumplan con las especificaciones técnicas del presente Concurso.

ARTICULO 11°: ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

El análisis y estudio comparativo de las propuestas estará a cargo de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto.

La Comisión Evaluadora seleccionará la mejor propuesta no sólo por criterios económicos, sino atendiendo a la totalidad de las condiciones técnicas de la oferta, la idoneidad y antecedentes del oferente y toda otra particularidad que a criterio de tal Comisión implique una ventaja comparativa en beneficio de el D.G.I., criterios que se harán constar explícitamente en el correspondiente dictamen de preadjudicación.

La adjudicación se realizará en favor de la oferta mas conveniente para el Departamento General de Irrigación, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

En el momento de la adjudicación el D.G.I. definirá según lo ofertado el ancho de banda a contratar, pudiendo ser el mismo entre la mitad de los solicitado hasta el doble del mismo, y podrá optar por adjudicar a un proveedor por sitio, o varios prestadores por sitio.

El Departamento General de Irrigación se reserva el derecho de no adjudicar el presente llamado a Concurso, o adjudicar solo algunos de los ítem del mismo si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias.

El D.G.I. se reserva el derecho de dejar sin efecto este procedimiento de selección de ofertas, en forma total o parcial, en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato o emisión de órdenes de provisión o de compras, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

ARTICULO 12°: VISITA

A los fines de la exacta apreciación de las características de los servicios, sus dificultades y su magnitud, el oferente deberá realizar una visita, hasta 48 horas hábiles anteriores a la fecha de apertura de sobres en el horario de 9:00 a 13:30, con el objeto de constatar en sitio la información entregada, evacuando todas las dudas que pudieran surgir de la interpretación de la misma.

Se extenderá el correspondiente Certificado de Visita, el que deberá ser presentado en carácter de obligatorio junto con la oferta, de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en el servicio a brindar.

La coordinación de la visita deberá efectuarse con la Dirección de Informática del D.G.I, en el edificio central del Departamento General de Irrigación ubicado en Barcala y España de la Ciudad de Mendoza o al teléfono 4234000 int. 217 / 302 en días hábiles en el horario de 8:30 a 13:30.

ARTICULO 13°: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La Comisión Evaluadora podrá requerir a los Oferentes, en cualquier momento y dentro de un plazo oportunamente notificado, la presentación de la documentación y/o información aclaratoria, complementaria y/o adicional que no implique la alteración de las propuestas presentadas ni quebrantamiento del principio de igualdad y, también, podrá intimar a la subsanación de errores u omisiones formales, que a criterio del D.G. de Irrigación y conforme a la Normativa vigente, sean subsanables, debiendo el oferente presentarla por escrito, limitada a los puntos en cuestión y en el plazo que se le indique, siendo su incumplimiento causal de desestimación de la oferta.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de que el D.G. de Irrigación les solicite, de estimarlo conveniente, y durante el período de evaluación de las ofertas y/o de cumplimiento de contrato, pruebas, visitas a instalaciones y equipos, como así también responder a consultas sobre todo tipo de aclaraciones, detalles de ciertos antecedentes, etc., a efectos de constatar la capacidad operativa de la misma, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo.

ARTICULO 14°: GARANTÍA

Los oferentes deberán dar garantía de todos los productos ofrecidos en este pliego por el lapso que dure el contrato, siendo responsabilidad del oferente el mantenimiento y/o remplazo de todo lo ofertado.

ARTICULO 15°: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de apertura del acto licitatorio (Art. 4º - inc. "g" del Pliego de Condiciones Generales)

ARTICULO 16°: JURISDICCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NRO.09/2019

FECHA APERTURA: 13/05/2019 HORA: 10:00 HS

PRESUPUESTO: \$ 4.968.000,00

EXPTE: 771.354-2-2019

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00

Para todas las cuestiones que se susciten por la aplicación e interpretación del Pliego y demás normas citadas, se aplicará en forma excluyente el derecho argentino y deberán debatirse ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal, de lo cual el proponente u oferente deberá dejar expresa constancia, fijando domicilio legal en la Ciudad de Mendoza.